

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6933 SALAMANCA

Edicto

Don Javier Iglesias Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en la Sección I de Declaración de Concurso n.º 96/2014, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 13-2-2014, auto de declaración de concurso voluntario de la entidad CLAY DESARROLLOS, S.L., con CIF: n.º: B-37422854, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la C/ Segunda, n.º 43, edificio Openhouse de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto, el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: Don David Martín Aldea.

La dirección postal de la Administración Concursal es la siguiente: Calle Caldereros, n.º 13, 3.º B, C.P. 37001 Salamanca.

La dirección electrónica de la Administración Concursal es la siguiente: Concurso.claydesarrollos@asesoresjuridicos.eu

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 L.C.).

Salamanca, 17 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140007716-1